



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 21/A7-0337/02/18

FOLIO No.

21/2018-00005

VALIDO HASTA:

12 DE AGOSTO DE 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación

Definitiva [] Temporal [x] De los productos o subproductos forestales Maderables [x] No Maderables []

Nombre o Razón Social: THYSSENKRUPP PRESTA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Reg. Fed. de Caus.: TPM9809038X0

Domicilio: CIRCUITO ESTEBAN DE ANTUÑANO 1 MANZANA 4, COL. PARQUE INDUSTRIAL CIUDAD TEXTIL DE PUEBLA

C.P.: 74160

Teléfono:

Localidad: HUEJOTZINGO

Estado: PUEBLA

Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA USADAS DESARMADAS Pino, Pinus sp.; Oyamel, Abies sp.

Cantidad: 3,500 (TRES MIL QUINIENTOS)

Fracción arancelaria: 4412.39.01

Unidad de medida: Piezas

Aduana de entrada: VERACRUZ, VER.

Destino dentro del país: PUEBLA

País de origen: SUIZA

País de procedencia: LIECHTENSTEIN (PRINCIPADO DE)

Aduana de salida (solo para importaciones temporales): VERACRUZ, VER.

Destino fuera de México: ALEMANIA

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)

TRATAMIENTO EN ORIGEN

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y/O PROCEDENCIA, CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

FIRMA:

[Handwritten signature]

AUTORIZACIÓN

NOMBRE: LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

PUESTO: LA DELEGADA FEDERAL

En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en [] y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Table with 4 columns: Producto aplicado, Dosis, Tiempo de exposición, Concesionario o empresa. Includes fields for NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR and FECHA DE EXPEDICIÓN: 13 DE FEBRERO DE 2018

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

[Handwritten signature]



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 DELEGACIÓN COPIA No. 3 PROFEPA

**DESCARGOS CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN
Nº: 21/A7-0337/02/18 DE FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2018**

PEDIMENTO ADUANAL	FECHA	CANTIDAD IMPORTADA	CANTIDAD ACUMULADA	SALDO	PRODUCTO QUÍMICO Y FECHA DE APLICACIÓN	SELLO Y FIRMA

CLAVE: FF-SF-01-01
 VIGENCIA A PARTIR DE: 13 de Febrero de 2018
 No. de revisión: 0

